

### Sumario

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

###### Secretaría General:

*Aprobación inicial de desafección del bien inmueble propiedad de la Diputación..... 3*

###### Planes Provinciales y Contratación:

*Licitación del contrato de Servicio de mantenimiento de las aplicaciones informáticas integradas en el SIAL, accede PMH, Accede RES, Aytosfacut@, SICALWin, SIGEP, SpMET y Gestión de Subvenciones (dos lotes)..... 4*  
*Exposición pública del Proyecto de obra 16/17-PD..... 5*

###### Servicios de Juventud:

*Modificación fecha justificación de la convocatoria de ayudas de transporte y residencia para jóvenes universitarios de la provincia de palencia ..... 6*

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

##### JUZGADOS DE LO SOCIAL

###### Palencia núm. 1.

*ETJ Ejecución de Títulos Judiciales 90/2017..... 7*

###### Palencia núm. 2.

*ETJ Ejecución de Títulos Judiciales 57/2017..... 8*

#### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

##### AYUNTAMIENTOS:

###### Palencia.

###### DISCIPLINA URBANÍSTICA:

*Corrección de error al anuncio publicado el día 29 de septiembre de 2017..... 9*

###### Patronato Municipal de Deportes.

*Convocatoria de ayudas a deportistas palentinos por resultados obtenidos en el año 2016..... 10*

###### Agrupación Comarcal de Desarrollo de la Montaña Palentina.

*Convocatoria de ayudas LEADER del Grupo de Acción Local Agrupación comarcal de desarrollo de la montaña palentina para proyectos no productivos..... 11*

###### Antigüedad.

*Listas cobratorias-padrones del 2º cuatrimestre de 2017..... 12*

###### Astudillo.

*Listas cobratorias-padrones..... 13*

###### Barruelo de Santullán.

*Licitación de la Obra de II fase de Reforma y ampliación de Residencia de ancianos..... 14*

###### Becerril de Campos.

*Aprobación inicial de expediente de de transferencia de créditos..... 16*

###### Castrillo de Don Juan.

*Listas cobratorias-padrones del 2º cuatrimestre de 2017..... 17*

###### Castrillo de Onielo.

*Delegación en la Alcaldía por parte del Pleno..... 18*

###### Castromocho.

*Cuenta General ejercicio 2016..... 19*

## Sumario

<b>Cobos de Cerrato.</b>	
<i>Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 3/2017.....</i>	<b>20</b>
<i>Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 4/2017.....</i>	<b>21</b>
<i>Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 5/2017.....</i>	<b>22</b>
<b>Lagartos.</b>	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	<b>23</b>
<b>Mancomunidad Comarca de Saldaña.</b>	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	<b>24</b>
<b>Mancomunidad La Vallarna.</b>	
<i>Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos .....</i>	<b>25</b>
<i>Licitación para el Suministro de un camión recolector-compactador para recogida de residuos sólidos urbanos .....</i>	<b>26</b>
<b>Población de Arroyo.</b>	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	<b>28</b>
<b>Renedo de la Vega.</b>	
<i>Aprobación inicial de expediente de concesión de suplemento de créditos y crédito extraordinario.....</i>	<b>29</b>
<i>Autorización de uso excepcional y Licencia urbanística.....</i>	<b>30</b>
<b>Santervás de la Vega.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	<b>31</b>
<b>Venta de Baños.</b>	
<i>Resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, tribunal de valoración y fecha de comienzo de los ejercicios a las pruebas de selección para una plaza de auxiliar de administración general por procedimiento de oposición libre.....</i>	<b>32</b>
<b>Villaluenga de la Vega.</b>	
<i>Aprobación inicial de modificación del tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.....</i>	<b>37</b>
<b>Villanueva del Rebollar.</b>	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	<b>38</b>
<b>ENTIDADES LOCALES MENORES:</b>	
<b>Junta Vecinal de Cornón de la Peña.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	<b>39</b>
<b>Junta Vecinal de Estalaya.</b>	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	<b>40</b>

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARÍA GENERAL

#### A N U N C I O

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2017, ha acordado aprobar inicialmente la desafectación del bien inmueble propiedad de la Diputación que a continuación se describe y su calificación como bien patrimonial:

Finca urbana: CASA en casco de Palencia, en la Plazuela del Cordón, número 1, y tiene una superficie de suelo de mil doscientos dieciséis metros cuadrados (1.216,00 m<sup>2</sup>). Linda: derecha entrando, números 1 y 5 de la calle Árbol de Paraíso (comunidades de propietarios), fincas registrales 49.554 y 9.953, respectivamente; izquierda, calle San Marcos y números 6 y 8 de la calle San Marcos (comunidades de propietarios), fincas registrales 14.458 y 63.001, respectivamente; y fondo, números 6 y 8 de la calle San Marcos (comunidades de propietarios), fincas registrales 14.458 y 63.001, respectivamente, y número 47 de la calle Mayor antigua (de comunidad de propietarios), finca registral 43.282. Referencia Catastral: 2921307UM7522S0001DI. Dentro de su perímetro existe un edificio de carácter cultural (Museo) que ocupa una superficie de suelo de mil veintisiete metros cuadrados (1.027,00 m<sup>2</sup>) y que tiene la siguiente descripción: EDIFICIO en Palencia, Plaza Cordón número 1. Tiene seis plantas: dos sótanos, con una superficie construida de novecientos ochenta y tres metros cuadrados (983,00 m<sup>2</sup>) cada uno de ellos; planta baja, con una superficie construida de mil veintisiete metros cuadrados (1.027,00 m<sup>2</sup>); planta primera, con una superficie construida de quinientos sesenta y seis metros cuadrados (566,00 m<sup>2</sup>), planta segunda, con una superficie construida de cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados (458,00 m<sup>2</sup>); y planta tercera, con una superficie construida de trescientos doce metros cuadrados (312,00 m<sup>2</sup>). La superficie construida total es de cuatro mil trescientos veintinueve metros cuadrados (4.329,00 m<sup>2</sup>). La superficie total de suelo es de mil doscientos dieciséis metros cuadrados (1.216,00 m<sup>2</sup>). Con los mismos linderos que la finca sobre la que se asienta. Inscripción en el Registro de la Propiedad: tomo 3276, libro 1643, folio 3, alta 1.

Lo que se hace público por el período de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. Si no se presentan reclamaciones, se entenderá acordada definitivamente la desafectación.

Palencia, 29 de septiembre de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

2899

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

#### A N U N C I O

Anuncio de formalización del contrato de **“Servicio de mantenimiento de las aplicaciones informáticas integradas en el SIAL, Accede PMH, Accede RES, Aytosfactor@, SICALWin, SIGEP, GpMET y Gestión de Subvenciones (dos lotes)”**

#### 1.- Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planes Provinciales y Contratación.
- c) Número de expediente: 2017/23 SER
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.diputaciondepalencia.es](http://www.diputaciondepalencia.es)

#### 2.- Objeto del contrato

- a) Tipo: Contrato de Servicios.
- b) Descripción: **“Servicio de mantenimiento de las aplicaciones informáticas integradas en el SIAL, Accede PMH, Accede RES, Aytosfactor@, SICALWin, SIGEP, GpMET y Gestión de Subvenciones (dos lotes)”**

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

- Importe total: 178.169,50 €, impuestos incluidos.

#### 5. Formalización del contrato:

##### LOTE 1

- a) Fecha de adjudicación: 25 de mayo de 2017
- b) Fecha de formalización del contrato: 30 de junio de 2017.
- c) Contratista: AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: 127.039,02 €, impuestos incluidos.

##### LOTE 2

- a) Fecha de adjudicación: 25 de mayo de 2017
- b) Fecha de formalización del contrato: 30 de junio de 2017.
- c) Contratista: AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: 51.130,48 €, impuestos incluidos.

Palencia, 29 de septiembre de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

#### A N U N C I O

Aprobado por Decreto del Diputado Delegado del Área de Acción Territorial, de fecha 27 de septiembre de 2017, en virtud de las atribuciones delegadas por la Presidencia, se expone al público en el Servicio de Planes Provinciales y Contratación, el proyecto de la obra 16/17 PD “**Obras de mejora de la envolvente térmica e instalaciones del Polideportivo de Villamuriel de Cerrato**”, con un importe de 680.000,00 €, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado y presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, entendiéndose aprobado definitivamente si durante dicho período no se formularan reclamaciones.

Palencia, 29 de septiembre de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

2898

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE JUVENTUD

#### A N U N C I O

Modificación fecha justificación de la convocatoria de ayudas de transporte y residencia para jóvenes universitarios de la provincia de palencia.- BDNS: 353173

En relación a los plazos previstos de justificación de la Subvención de Ayudas de transporte y Residencia a estudiantes Universitarios para el curso académico 2016/2017, modificar la base novena de la convocatoria de ayudas de transporte y residencia para jóvenes universitarios de la provincia de Palencia, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 3 de julio de 2017,

**Donde dice** “el plazo para la justificación de la subvención finalizará el 16 de octubre”,

**Debe decir** “el plazo para la justificación de la subvención finalizará el 10 de noviembre”.

Palencia, 2 de octubre de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

2918

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2017 0000232

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 90/2017

PROCEDIMIENTO ORIGEN: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 117/2017

SOBRE: ORDINARIO

DEMANDANTE: RAFAEL GONZÁLEZ BUSTAMANTE

ABOGADO/A:

DEMANDADO/S: TOQUERO RUIZ, S.L.

#### EDICTO

D<sup>a</sup> María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 90 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rafael Gonzalez Bustamante contra la empresa Toquero Ruiz, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Rafael Gonzalez Bustamante, frente a Toquero Ruiz, S.L., parte ejecutada, por importe de mil quinientos cuarenta euros en concepto de principal, más otros ciento cincuenta y cuatro euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y ciento cincuenta y cuatro euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a la ejecutada por medio de edictos dado su paradero desconocido; y dese traslado al Fondo de Garantía Salarial.”

#### “PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, **acuerdo:**

– Requerir de paga a Toquero Ruiz, S.L., por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta.

– Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.

– Requerir a Toquero Ruiz, S.L., a fin de que en el plazo de **diez días**, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Toquero Ruiz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a catorce de septiembre de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

2874

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 2

**NIG: 34120 44 4 2017 0000103**

**ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 57/2017**

**PROCEDIMIENTO ORIGEN: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 51/2017**

**SOBRE: ORDINARIO**

**DEMANDANTE: ASUNCIÓN DEL RÍO LÓPEZ**

**ABOGADO/A: DAVID MARTINEZ-PORTILLO PELLEJERO**

**DEMANDADO: JULIAN PEDROSA BARBA.**

#### E D I C T O

D<sup>a</sup> Pilar Valiente Estébanez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales núm. 57 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Asuncion del Rio Lopez contra la empresa Julian Pedrosa Barba, sobre ordinario, con fecha veintidos de septiembre de dos mil diecisiete se ha dictado diligencia de ordenación que se encuentra a disposición de la parte ejecutada en la Secretaria de este Juzgado, frente a la que cabe interponer recurso en el plazo de tres días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Asunción del Río López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veintidós de septiembre de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Valiente Estébanez.

2875



## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### A N U N C I O

Corrección de errores del extracto de las resoluciones de la Alcaldía de Palencia, por la que se **convocan ayudas para la realización de obras derivadas del Informe de Evaluación de Edificios en el ejercicio 2017 (OBRAS).- BDNS: 363564.**

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia núm. 117, de 29 de septiembre, página 20, relativo a la subvención para la realización de obras derivadas del Informe de Evaluación de Edificios en el ejercicio 2017(OBRAS), se procede a la corrección en los siguientes términos:

**Donde dice:**

“4. CUANTÍA: 10.000 euros (...)”

**Debe decir:**

“4. CUANTÍA: 50.000 euros (...)”

Palencia, 29 de septiembre de 2017.- La Concejala del Área de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, D<sup>a</sup> María Álvarez Villalaín.- "P.D." Resolución de Alcaldía nº 5252 de 18 de junio de 2017).

2896

## Administración Municipal

### PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### A N U N C I O

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de los Deportes, del 22 de septiembre de 2017, por la que se convocan ayudas a deportistas palentinos por resultados obtenidos en el año 2016.

#### CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS PALENTINOS POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN AÑO 2016.- BDNS: 364191.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

##### 1. Beneficiarios:

- Podrán solicitar las ayudas descritas, los deportistas de clubs palentinos que desarrollen su actividad en nuestra capital, siempre que:
  - \* Representando a un club con sede en nuestra ciudad, hayan obtenido medallas en alguna modalidad deportiva individual.
  - \* Estén empadronados en nuestra ciudad.
  - \* No estén incurso en alguna de las circunstancias especificadas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
  - \* Estén al corriente de pago con las Administraciones públicas y el Patronato Municipal de Deportes.

##### 2. Objeto:

- Premiar a los deportistas de nuestra capital que durante el año 2016 hayan conseguido medallas, en competiciones individuales, en campeonatos oficiales, del Mundo, Europa, España o de Castilla y León.

##### 3. Bases reguladoras:

- Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, publicado en BOP del 11 de agosto de 2006

##### 4. Cuantía:

- 15.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 34100/48100 del presupuesto del Patronato Municipal de los Deportes del 2017.

##### 5. Solicitudes:

- La petición de ayudas se efectuará según el modelo normalizado que figura como MD 04 - 06 y deberá acompañarse, de la documentación que en él se indica.
- No será motivo de exclusión el haber recibido otras subvenciones para la misma finalidad.
- El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y finalizará el día 2 de noviembre de 2017.

##### 6. Información:

- Las Bases de esta convocatoria, los anexos necesarios para solicitarla y justificarla, o cualquier otra información que se requiera sobre la misma podrá obtenerla en:
  1. <http://www.pmdpalencia.com/descargas.php?c=19>
  2. Oficinas del Patronato Municipal de Los Deportes, Plz. Mariano Timon, S/N. 34005- Palencia
  3. Teléfono: 979 167 165.

Palencia 28 de septiembre de 2017.- El Vicepresidente del PMD, Facundo Pelayo Trancho.-"P.D."- (Decreto de la Presidencia núm. 245 de 24 de junio de 2015).



## Administración Municipal

### ANTIGÜEDAD

#### EDICTO

Aprobados los padrones de las Tasas sobre servicio de agua, basuras y alcantarillado, del 2 cuatrimestre de 2017, se exponen al público en las oficinas municipales, por término de quince días, durante los cuales podrán examinarse y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen oportunas.

Contra el acuerdo de aprobación del Padrón que, por el presente, se notifica, podrá interponerse ante esta Alcaldía, en término de un mes, a contar desde el último de exposición pública, recurso de reposición, sin perjuicio de ejercer cualquier otro que estimen oportuno.

El periodo de cobranza voluntaria es de dos meses naturales, a contar desde la publicación de este anuncio, y el ingreso de los recibos no domiciliados podrá hacerse durante ese periodo en las oficinas municipales. Transcurrido dicho plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio, interés de demora y costes que produzcan.

Antigüedad, 26 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Luis Fernando Cantero Mena.

2878

## Administración Municipal

### ASTUDILLO

#### A N U N C I O

Aprobadas por el Ayuntamiento de Astudillo las listas cobratorias de los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua correspondientes al **Tercer Trimestre del año 2017** se exponen al público, por periodo de quince días en las oficinas de Aquona situadas en la C/ Nueva S/N de Astudillo.

A su vez y conforme establece el Art. 102.3 de la Ley 58/2003, se notifican las cuotas a los interesados.

El periodo de cobranza se fija en dos meses naturales a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

El pago podrá efectuarse por domiciliación y en las entidades colaboradoras señaladas en las facturas.

Contra el acuerdo de aprobación del Padrón que se notifica por el presente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía, en término de un mes, a contar desde el último de exposición pública. No obstante los interesados podrán ejercer cualquier otro que estimen oportuno.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio, incrementándose en los recargo, constas e intereses que procedan

Astudillo, 29 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Luis Santos González.

2895

## Administración Municipal

### BARRUELO DE SANTULLÁN

#### A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo de pleno de 26 de septiembre de 2017, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de II Fase de Reforma y ampliación de residencia de ancianos en Barruelo de Santullán, conforme a los siguientes datos:

#### 1. Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Barruelo de Santullán.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:

- \* Dependencia: Secretaría.
- \* Domicilio: Plaza de España, 1
- \* Localidad y Código Postal. 34820 Barruelo de Santullán.
- \* Teléfono: 979 60 60 14.
- \* Telefax: 979 60 63 44.
- \* Correo electrónico: ***secretario@barruelodesantullan.es***
- \* Dirección de internet del Perfil de Contratante: ***www.barruelo.com***
- \* Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día de plazo de presentación de proposiciones.

#### 2. Objeto del contrato:

- **Obra de II Fase de reforma y ampliación de residencia de ancianos en Barruelo de Santullán.**

#### 3. Plazo de ejecución:

- Quince meses.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

- Importe Neto: 661.510,38 euros.
- IVA: 10 %: 78.719,74 euros.
- Importe total: 865.917,09 euros.

#### 5. Garantías exigidas.

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: El cinco por ciento del importe de adjudicación, excluido IVA.

#### 6. Clasificación del contratista:

- \* Grupo: C.
- \* Subgrupo. 2
- \* Categoría: d.

#### 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Plazo de presentación: Durante los trece días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Lugar de presentación:
  - \* Ayuntamiento de Barruelo de Santullán.
  - Plaza de España, 1
  - 34820 Barruelo de Santullán (Palencia)
  - \* Correo electrónico: ***secretario@barruelodesantullan.es***
  - \* Teléfono. 979 60 60 14.
  - \* Fax: 979 60 63 44

**8. Apertura de ofertas:**

- a) Dirección: Plaza de España, 1.
- b) Localidad y Código Postal: Barruelo de Santullán 34820.
- c) Fecha y hora: A las nueve horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

**9. Gastos de Publicidad.**

- Por cuenta del contratista hasta un máximo de 300 euros.

Barruelo de Santullán, 26 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Javier A. Calderón Díez.

2888

## Administración Municipal

### **BECERRIL DE CAMPOS**

#### **A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://becerrildecampos.sedelectronica.es/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Becerril de campos, 29 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Mario Granda Simón.

2879



## Administración Municipal

### CASTRILLO DE DON JUAN

#### E D I C T O

Aprobados los padrones de Tasas sobre Agua, Basuras y de Alcantarillado, correspondientes al **segundo cuatrimestre de 2017**, se exponen al público en las oficinas municipales, por término de quince días, durante los cuales podrán examinarse y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen oportunas.

Contra el acuerdo de aprobación del Padrón que se notifica por el presente, podrá interponerse ante esta Alcaldía, en término de un mes, a contar desde el último de exposición pública, recurso de reposición, sin perjuicio de ejercer cualquier otro que estimen oportuno.

El periodo de cobranza voluntaria es de dos meses naturales, a contar desde la publicación de este anuncio, y el ingreso de los recibos no domiciliados podrá hacerse durante ese periodo en las oficinas municipales. Transcurrido dicho plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio, interés de demora y costes que produzcan.

Castrillo de Don Juan, 20 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Santiago Benito Bombín.

2893

## Administración Municipal

### CASTRILLO DE ONIELO

#### EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Castrillo de Onielo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2017, en relación con el expediente de contratación de la explotación del bar/centro social en edificio público municipal, ha adoptado, entre otros, el siguiente **acuerdo**:

“**Tercero.-** Delegar en la Alcaldía para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente de adjudicación y posterior formalización y elevación a escritura pública del contrato.”

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986.

Castrillo de Onielo, 28 de septiembre de 2017.- La Alcaldesa, Beatriz Caballero Beltrán.

2883

## Administración Municipal

### CASTROMOCHO

#### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de éste edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castromocho, 27 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Florencio P. Caballero de la Torre.

2866

## Administración Municipal

### COBOS DE CERRATO

#### E D I C T O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos, **3/2017** por suplemento de crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

– Aplicaciones del presupuesto donde se crea crédito:

Aplicación Presupuestaria		Explicación	Importe		
Grupo	Económica	Descripción	Consig. Inicial	Aumento	Cred. definitivo
165	60904	Restaura Espacios Degradados. La Alberca, Adc Zona Esparc	15.000,00	18.500,00	33.500,00
SUMAS			15.000,00	18.500,00	33.500,00

– Financiación del Suplemento de Crédito:

Concepto	Explicación	Importe
Concepto	Descripción	Importe
870 00	Remanente de Tesorería	18.500,00
TOTALES		18.500,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Cobos de Cerrato, 28 de Septiembre de 2017.- La Alcaldesa, Araceli Martínez Arnaiz.

2880

## Administración Municipal

### COBOS DE CERRATO

#### E D I C T O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos, **4/2017** por suplemento de crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

– Aplicaciones del presupuesto donde se crea crédito:

Aplicación Presupuestaria		Explicación	Importe		
Grupo	Económica	Descripción	Consig. Inicial	Aumento	Cred. definitivo
920	61900	Repar cubierta Casa Consistorial	12.278,69	8.271,31	21.000,00
SUMAS			12.278,69	8.271,31	21.000,00

– Financiación del Suplemento de Crédito:

Concepto	Explicación	Importe
Concepto	Descripción	Importe
870 00	Remanente de Tesorería	8.271,31
TOTALES		8.271,31

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Cobos de Cerrato, 28 de Septiembre de 2017.- La Alcaldesa, Araceli Martínez Arnaiz.

2881

## Administración Municipal

### COBOS DE CERRATO

#### E D I C T O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos, **5/2017** por crédito extraordinario se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

– Aplicaciones del presupuesto donde se crea crédito:

Aplicación Presupuestaria		Explicación	Importe
Grupo	Económica	Descripción	Modificación
Programa			
171	622	Adquisición de inmueble urbano	7.000,00
SUMAS			7.000,00

– Financiación del Crédito Extraordinario:

Concepto	Explicación	Importe
870 00	Remanente de Tesorería	7.000,00
TOTAL		33.342,30

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Cobos de Cerrato, 28 de Septiembre de 2017.- La Alcaldesa, Araceli Martínez Arnaiz.

2882

## Administración Municipal

### LAGARTOS

#### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de éste Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lagartos, 11 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Francisco Javier Salán Salán.

2860

## Administración Municipal

### MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE SALDAÑA

– Villaluenga de la Vega – (Palencia)

#### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos.....	200,00
4 Transferencias corrientes.....	180.833,68
5 Ingresos patrimoniales.....	100,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	3.200,00
<i>Total ingresos.....</i>	<u>184.333,68</u>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	123.532,68
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	58.230,00
3 Gastos financieros.....	30,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	2.541,00
<i>Total gastos.....</i>	<u>184.333,68</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Mancomunidad que es la que a continuación se detalla:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

- ♦ Uno: Secretaría-Intervención.

**PERSONAL TEMPORAL:**

- ♦ Uno: Peón.

**PERSONAL LABORAL:**

- ♦ Tres: Dos conductores y un obrero.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaluenga de la Vega, 29 de septiembre de 2017.- El Presidente, Raúl Berzosa Andrés.



## Administración Municipal

### MANCOMUNIDAD LA VALLARNA

—  
—  
*– Osorno– (Palencia)*  
—

#### E D I C T O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Aplicación Presupuestaria	Explicación	Importe
459.633,00	Adquisición maquinaria camión recolector	246.200
	Total	246.200

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de esta modificación de crédito se hará con cargo al Remanente Líquido de Tesorería en el mismo importe.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente”

Osorno, 29 de septiembre de 2017.- El Presidente, José Antonio Arija.

2889



**5. Presupuesto base de licitación:**

- a) Importe neto: doscientos veinte mil euros.
- b) Importe total: doscientos sesenta y seis mil doscientos (266,200) euros IVA incluido

**6. Garantías exigidas.**

- Provisional : No exige
- Definitiva :5% del importe de adjudicación del contrato.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Las determinadas en la clausula 12 del PCAP.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación.
- b) Modalidad de presentación: quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia , durante el horario de nueve a catorce horas.
- c) Lugar de presentación:
  - 1. Dependencia. Secretaria.
  - 2. Domicilio. Mancomunidad La Vallarna , Plaza Abilio Calderon, nº 1 de Osorno.
  - 3. Localidad y código postal.
  - 4. Dirección electrónica:
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Tres meses contados a partir del día siguiente a la finalización de la fecha de la presentación de proposiciones

**9. Apertura de ofertas:**

- El segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo para presentación de proposiciones a las trece horas.

**10. Gastos de Publicidad.**

- Por cuenta del adjudicatario.

Osorno, 25 de Septiembre de 2017.- El Presidente, José Antonio Arija.

## Administración Municipal

### **POBLACIÓN DE ARROYO**

#### **E D I C T O**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2017, aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de éste Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Población de Arroyo, 12 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Mariano Quintanilla Pérez.

2861

## Administración Municipal

### RENEDO DE LA VEGA

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día siete de septiembre del dos mil diecisiete, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

- Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr	Económica				
920	632	Edificios y construcciones (Crédito extraordinario)	0	8.800,00€	8.000,00 €
454	619	Arreglo Camino (Suplemento de crédito)	18.000,00	7.000,00€	25.000,00€
		TOTAL		15.800,00 €	

#### 2.º Financiación

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

- Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingreso

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas anulaciones	Créditos finales
Prog 1	631				
7 Or.					
161	639	Obra de mejora de los sistemas de potabilización	15.800,00 €	1.800,00 €	14.000,00 €
170	631	Espacios Degradados	14.000,00 €	14.000,00 €	0,00 €
		<b>TOTAL BAJAS</b>		15.800,00 €	

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Renedo de la Vega 28 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Juan J. Herrero Díez.

## Administración Municipal

### RENEDO DE LA VEGA

#### A N U N C I O

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para ampliación de industria quesera en Moslares de la Vega, en polígono 1 parcela 10, correspondiente a la referencia catastral 34147A001000100000GO, polígono 1 parcela 12, correspondiente a la referencia catastral 34147A001000120000GR, polígono 1 parcela 13, correspondiente a la referencia catastral 34147A001000130000GD polígono 1 parcela 14, correspondiente a la referencia catastral 34147A001000140000GO, polígono 11 parcela 83, calificadas las parcelas como suelo rústico con protección agropecuaria ;

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, mediante la publicación del presente anuncio:

**1. Órgano que acuerda la información pública:**

– Alcaldía

**2. Fecha del acuerdo:**

– 24 de marzo 2017.

**3. Instrumento o expediente sometido a información pública:**

– Autorización para uso excepcional en suelo rustico del proyecto para ampliación de industria quesera

**4. Ámbito de aplicación:**

– Renedo de la Vega (Palencia )

**5. Identidad del Promotor:**

– Agropecuaria Saldañesa Tecnipec S.A.

**6. Duración del período de información pública:**

– Por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio

**7. Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:**

– Oficinas municipales en horario de diez a catorce horas los martes y jueves.

**8. Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:**

– Oficinas municipales en horario de diez a catorce horas los martes y jueves.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://renedodelavega.sedelectronica.es>

Renedo de la vega, 28 de septiembre 2017.- El Alcalde, Juan J. Herrero Diez.

2891

## Administración Municipal

### **SANTERVÁS DE LA VEGA**

#### **E D I C T O**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Santervás de la Vega, 13 de septiembre de 2017.- El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

2917

## Administración Municipal

### VENTA DE BAÑOS

#### E D I C T O

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL DE VALORACION Y FECHA DE COMIENZO DE LOS EJERCICIOS A LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE.**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 14 de diciembre de 2017 se aprobó la convocatoria y las bases generales que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de auxiliar de administración general, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 67 de fecha 5 de junio de 2017, BOCyL de fecha 9 de junio de 2017 y BOE n.º 148, de 22 de junio de 2017.

Siguiendo lo establecido en la Base Sexta terminado el plazo de exposición pública procede adoptar la correspondiente de la resolución declarando la lista provisional de admitidos y excluidos con la publicación pertinente, designación de tribunal calificador y fecha de celebración del primer ejercicio .

Visto el art. 21 de la ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local,

#### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la cobertura de una plaza de auxiliar de administración general.

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

1	78946481Q	AGUADO BAYON, SANDRA
2	12751744S	AGUADO OYARVIDE, MARIA NIEVES
3	12753128L	AGUAYO PINO, ANA ISABEL
4	16079124P	AGUIRRE SAGARNA, JON
5	71957722Z	ALONSO ALONSO, SARA
6	12757745J	ALONSO DE LA HORRA, PRIMITIVA
7	12342597S	ALONSO JIMENEZ, BEATRIZ
8	71267679V	ALZAGA CUESTA, NURIA
9	44907151L	ANTOLIN OCHOA, RICARDO EMETERIO
10	09344857A	ANTON GREGORIO, CRISTINA
11	12778306N	ANTON PAJARES, QUIRA
12	71927328A	ARCONADA AMOR, MARIA DE LAS NIEVES
13	71927327W	ARCONADA AMOR, MARIA DEL CARMEN
14	12378335B	ARRANZ DE CASTRO, ELADIO
15	12762865G	BARBUDO GONZALEZ, LEONOR INES
16	71299523Y	BLANCO IBAÑEZ, LARA
17	71960431D	BLANCO MONTOYA, NOEMI
18	52615122T	BLANCO OVIN, MARTA MARIA
19	08831281V	BORRUEL ARMENDARIZ, ROQUE
20	12763286B	BOUDON HERRERO, MARIA JESUS
21	71296093A	BRIONES ORTEGA, ALBERTO
22	71171178R	BUENA JORGE, CARMEN
23	09318538L	CABEZON SETIEN, MARIA ESTIBALIZ
24	12371926L	CABRERA SANZ, PILAR
25	71941631T	CALVO RUBIO, ROCIO
26	13161054V	CALVO SIMAL, CELIA
27	12766775G	CALZADA BUENO, MARIA DEL MAR
28	71949319Y	CALZADA GARCIA, SONIA



29	09309272E	CAMAZON CONDE, CARMEN MARIA
30	12738006P	CAMPO LOPEZ, JANINE
31	71562197C	CARRERA CASADO, VICTORIA
32	71263842K	CASTRESANA LOPEZ, ALVARO
33	09335221G	CASTRILLO MARCOS, MARIA BEATRIZ
34	36144753T	COLUME HERNANDEZ, DESIREE
35	12759337H	CRESPO MANCHO, MARIA DEL PILAR
36	12745571Y	CHACON DUEÑAS, ANA MARIA
37	12240951Y	CHAMORRO RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER
38	15415080C	CHARRO ABARQUERO, ARIANE
39	09787285A	CHICO MATATAGUI, ANA MARIA
40	12758058G	CURIEL HIJARRUBIA, ROSA MARÍA
41	71769059C	DELGADO CABRANES, ANA MARIA
42	09300535W	DIEZ PEÑA, JOSE LUIS
43	12772673Z	ESCOBAR HERRERO, FRANCISCO BORJA
44	12339868T	ESTEVEZ GARCIA, DAVID
45	12775766W	ESTRADA RUIZ, ANTONIO
46	71956864F	EXPOSITO MATIA, LETICIA
47	44915981V	FERNANDEZ ABRIL, ESTER
48	71929761K	FERNANDEZ ARAGUZ, LAURA
49	71946442G	FERNANDEZ CAMPO, ISABEL
50	71941923Q	FERNANDEZ DEL DEDO, RUTH
51	71951426C	FERNANDEZ HERRERO, IMELDA
52	71941388X	FERNANDEZ MARTIN, NOELIA
53	10881511G	FERNANDEZ DE LA PUENTE PEREZ, LUCIA FERNANDA
54	12775180Z	FLOREZ HERRERO, ANTONIO
55	71938213D	FRONTELA SERNA, MARIA JOSE
56	12764848D	FUENTE DE LA GONZALEZ, MARIA INMACULADA
57	51636366D	FUENTES RODRIGUEZ ALICIA
58	05682580Q	FUENTE DE LA ROMERO, EVA
59	71950890J	FUENTE DE LA SEGURA, ANA ISABEL
60	12755760Y	GAITE ROJO, MARIA INMACULADA
61	71932313C	GALAN PUERTO, LETICIA
62	53394077Z	GALINDO BALBOA, NORMA ELIZABETH
63	12764113X	GARACHANA NIETO, CRISTINA
64	71151365Z	GARCIA ALONSO, DANIEL
65	12763548C	GARCIA CAMINA, OLGA MARIA
66	51688592W	GARCIA CASTRILLO, SUSANA
67	29202820L	GARCIA CHARDI, FRANCISCO
68	44776704M	GARCIA FERNANDEZ, PEDRO
69	71944383S	GARCIA MERINO, ELENA
70	12738104Z	GARCIA NIETO, MERCEDES
71	12404987Y	GARZON RECIO, EMMA BENEDICTA
72	71029310C	GELADOS GONZALEZ, ESTER
73	72883708C	GIL PIAZUELO, VICTOR
74	50219460H	GIRAL TORRES, DAVID
75	71944387L	GOMEZ MONTES, MARIA VICTORIA
76	12754803S	GOMEZ RODRIGO, ANA ROSA
77	12331262L	GOMEZ SANCHEZ, MARIA LOURDES
78	44903339W	GONZALEZ ENRIQUEZ, ISABEL
79	71949149C	GONZALEZ FRECHOSO, ANGELA

80	78509930M	GONZALEZ RAMIREZ, MINERVA
81	17734190V	GONZALEZ SOLIS, ISABEL MARIA
82	71947295Y	GONZALEZ VALLE, BARBARA
83	12382793F	GUTIERREZ FERNANDEZ, JESUS JAVIER
84	09781867J	GUTIERREZ LEON, MARIA SUSANA
85	71092129A	GUTIERREZ SUAREZ, DAVID
86	13147140H	HIGUERO CABAÑES, MARIA LUZ
87	12421686F	IBAÑES SAN JUAN, MARIA
88	13163936R	INFANTE MUÑOZ, PABLO
89	71263506F	IZQUIERDO DE DIEGO, MIRIAM
90	13147093V	IZQUIERDO RODRIGO, AMAYA
91	12779218G	JATO VIAN, NATALIA
92	71940820V	JORDE BOILLOS, VICTOR
93	13152581P	JUSTO MUÑOZ, NURIA
94	71139501H	LAIZ DE DIEGO, MARIA ASUNCION
95	71950871V	LEON DE TEJEDOR, MARIA IRENE
96	78870133M	LERTXUNDI SANZ, ALICIA
97	13165006J	MAESTRO REGALO, OLIVER
98	12770084R	MAESTRO YAGÜEZ, ANA MARIA
99	12755979H	MALANDA ARNAEZ, ANA ISABEL
100	71037238J	MANSO PRIETO, MARIA DE LOS ANGELES
101	71941421C	MANUEL ROMANOS, MARTA
102	12780525T	MARCOS LOMA, BEGOÑA
103	70240200V	MARIA GARCIA, ENRIQUE
104	12777371C	MARTIN CARRERA, MARINA
105	71928790Q	MARTIN CUADRADO, ESTER
106	71150967F	MARTIN MIGUEL, MARÍA
107	71925295V	MARTINEZ CASTAÑO, MARIA DEL CARMEN
108	53434580Z	MATEO ARELLANO, ROSA MARIA
109	71932110R	MELERO GARCÍA, PEDRO MARCOS
110	X8925086M	MERESESCU, ANCA ANGELA
111	71929687Q	MINGUEZ MOURAO, MARIANA
112	71947813H	MOLINERO ARROYO, LAURA
113	13148834X	MOLINERO MARTINEZ, BLANCA ESTHER
114	13131419Y	MONTES ALEGRE, PILAR
115	71941900Q	MORENO BARBA, VANESA
116	12391492N	MOYANO NORIEGA, LUISA MARIA
117	44777058Z	MUÑOZ RODRÍGUEZ, NOELIA MARÍA
118	71939767E	NIETO ALVAREZ, CRISTINA
119	12408624D	NOVO GUTIERREZ, ESTELA
120	09339595P	OJOSNEGROS ALONSO, BEATRIZ
121	71929198X	ORTEGA REDONDO, SHEREZADE
122	12769232T	ORTEGA TORRES, MARTA
123	11953693H	PASCUAL PRIETO, MARIA CRISTINA
124	71553935S	PEREZ DEL CANTO, MONICA
125	12761014Q	PEREZ MARTINEZ, MARIA DE LOS ANGELES
126	12769097A	PINTO MATIA, ARACELI
127	12409992C	POLANCO PEREZ, PEDRO
128	44909671D	POLANCO PEREZ, JOSE MARIA
129	71929606G	POLANCO ZARZOSA, CARMEN
130	12337454R	PONCELA PASTOR ROCIO

131	12412523K	PRIETO GARCIA, BEATRIZ
132	12743985F	QUIRCE SANTIAGO, MARIA YOLANDA
133	12771527H	RAMIREZ RUIZ, MARIA ARANZAZU
134	71034139L	RAMOS ALLENDE, CELIA
135	12778333Q	RAPINO GARCIA, MARIA JOSE
136	71942086H	REBOLLO PEREZ, ANA ISABEL
137	71957462F	REDONDO CALVO, ANGEL FELIX
138	71288701V	RIBERAS ORTIGOSA, MARIA JOSE
139	12758101R	RIENDA ORTEGA, MARIA DEL PILAR
140	12336231C	RIOJA GUERRAS, ALMA MARIA
141	71935957F	RODRIGUEZ ALVAREZ, BEATRIZ
142	12325460J	RODRIGUEZ AMPUDIA, MARIA PAZ
143	12766490H	RODRIGUEZ NIÑO, SUSANA
144	12772063W	ROMO FERNANDEZ, BEATRIZ
145	44913572T	SAIZ RODRIGUEZ, DAVID
146	09344832R	SAN JOSE GALLEGOS, ALBERTO
147	71938675B	SAN MARTIN REBOLLAR, LAURA
148	71118040Q	SANCHEZ CASTELLANO, NOELIA
149	12755572W	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR
150	71958652R	SANDOVAL QUINTANILLA, OSCAR
151	71277176S	SANTAMARIA DEL HOYO, FERNANDO
152	12758745R	SANTOS REY, FRANCISCO FERNANDO
153	71282241C	SERRANO FLORES, JUAN JOSE
154	71949456M	SIERRA DE LA ARROYO, ANA MARIA
155	71952889B	SIGUENZA GARCIA, BEATRIZ
156	71137493B	TARDON BARROS, CAROLINA
157	71948260M	TEIXEIRA BLANCO, RAQUEL
158	12723467M	TEJEDOR ALEJANDRO, CARMEN
159	71555724X	TORRALBA GARCIA, LAURA
160	71121557Z	TORRES AMON, VIRGINIA
161	71292826W	URETA MERINERO, NEREA
162	13125965A	VADILLO GUTIERREZ, ANGEL
163	71927727B	VAQUERO CARRANZA, JUAN
164	12776995N	VILLA POSADAS, REBECA
165	12419377K	ZAPICO ALONSO, OSCAR
166	12755895A	ZURRO GONZALEZ, LUIS

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

1	09339297D	BACIERO GONZÁLEZ, ÓSCAR (a)
2	71296845L	CARPINTERO SAGUILLO, MIRIAM (a)
3	71954974A	ORTEGA FRIAS, MARIA (a)
4	12755130C	SUR FERNANDEZ, ANA (a)
5	70257229A	MONJAS SANTOS, SANTIAGO (b)
6	0978840C	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, ANA BELÉN (b y c)

– Causas de exclusión:

- a) Presentación fuera de plazo.
- b) No acreditar el abono de los derechos de examen.
- c) Falta titulación exigida.

– De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la convocatoria se establece un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones, a contar del siguiente al de la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos establecidos en dicha Base.

**Segundo.-** Nombrar el Tribunal de valoración con la siguiente composición:

*Presidente:*

\* Titular: D. Teófilo del Olmo Farrán, Secretario General del Ayuntamiento

\* Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inés Novoa Santos, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Dueñas.

*Vocales:*

\* Titular: D<sup>a</sup> Soraya García Iglesias, Interventora del Ayuntamiento

\* Suplente: D. Carlos David Duque Cerrato, Arquitecto municipal.

\* Titular: D<sup>a</sup> Piedad Almodóvar González, Funcionaria Diputación Provincial de Palencia.

\* Suplente: D. Germán Arregui Sánchez, Funcionario Diputación Provincial de Palencia.

\* Titular: D. Javier Esteban de la Pinta, Funcionario Delegación Territorial Junta de Castilla y León.

\* Suplente: D. César Tejedor Hernando, Funcionario Delegación Territorial Junta de Castilla y León.

\* Titular: D<sup>a</sup> Jacqueline Ramos Gómez, Técnico de Gestión del Ayuntamiento.

\* Suplente: D. Alberto Blanco Nieto, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, que actuarán asimismo como Secretario.

**Tercero.-** Establecer la fecha para la constitución del Tribunal calificador y posterior celebración de la prueba correspondiente el día **27 de octubre de 2017**, en las aulas A (planta baja), B y C (1<sup>a</sup> planta) de la Escuela de Enfermería de la Diputación Provincial de Palencia, a las 17 horas.

**Cuarto.-** Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**Quinto.-** Comunicar el nombramiento a las personas designadas miembros del Tribunal de valoración, así como citarles para la constitución del mismo el día 25 de octubre de 2017, a las diez horas, en el Ayuntamiento.

– Contra el presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente o bien recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de esta notificación ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

– Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. De presentarse recurso de reposición y no resolverse éste en el plazo de un mes, podrá interponerse el referido recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a finalizar dicho mes (art. 46, de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Venta de Baños, 2 de octubre de 2017.- La Alcaldesa, Rosa M<sup>a</sup> Juanes Gutiérrez.

## Administración Municipal

### VILLALUENGA DE LA VEGA

#### EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Villaluenga de la Vega, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, reduciéndolo hasta el 0.40%. Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villaluenga de la Vega, 22 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Raul Berzosa Andrés.

2877

## Administración Municipal

### VILLANUEVA DEL REBOLLAR

#### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2017, se aprobó el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento por los motivos consignados en el apartado 2º del referido artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villanueva del Rebollar, 27 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Antonio Pastor Laso.

2867

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE CORDÓN DE LA PEÑA**

#### **E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de ésta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de éste edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cordón de la Peña, 26 de septiembre del 2017.- El Presidente, Agustín Mayordomo Calle.

2890

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE ESTALAYA

#### E D I C T O

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2017, acordó aprobar el Presupuesto General para este ejercicio, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2017, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos.....	100,00
4 Transferencias corrientes.....	810,00
5 Ingresos patrimoniales.....	10.447,73
<i>Total ingresos.....</i>	<u>11.357,73</u>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	1.600,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	7.574,11
3 Gastos financieros.....	100,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	<u>2.083,62</u>
<i>Total gastos.....</i>	<u>11.357,73</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Estalaya, 1 de octubre de 2017. - El Presidente, Antonio Fraile de las Heras.

2892

# BOP



**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Palencia**